



INSTITUTO DE ASTROFISICA DE CANARIAS

José Miguel Delgado Hernández, Secretario del Tribunal nombrado para valorar las pruebas selectivas convocado por Resolución de la Dirección del Consorcio Público Instituto Astrofísica de Canarias de 22 de marzo de 2019, para la formalización de un contrato laboral de obra o servicio de un Titulado Superior, fuera de convenio, para la realización de un proyecto específico de investigación científica o técnica (15.1.a, del RDL 2/2015, y art. 20.2, 26.7, 30 y DA 23 de la Ley 14/2011) en el marco de proyectos de I+D+i en el Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias. Puesto/Proyecto: INGENIERO CONTROL ELECTRÓNICO EST (PS-2018-091)

CERTIFICA:

Que el tribunal en su reunión de 8 de julio de 2019 tomó entre otros los siguientes acuerdos:

1. Publicar la valoración definitiva, después de modificar la puntuación del Sr David Jiménez Mejías por admitir parcialmente su reclamación hecha en tiempo y forma por los siguientes motivos: Se ha tomado nota de la relevancia de las actividades de "Diseño, operación y mantenimiento de sistemas eléctricos y de control en telescopios o instrumentación astrofísica, o similar"
2. Informar que, dicha relación con la valoración definitiva del concurso en el tablón de anuncios y en la página externa del IAC <http://www.iac.es/info.php?op1=26> y que figura como anexo I a este certificado.
3. Elevar al Director la valoración definitiva, conforme a lo previsto en la base de la convocatoria, el Presidente del Tribunal elevará al Director del Instituto de Astrofísica de Canarias la relación de aspirantes que hayan obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo, por orden de puntuación y que se publicará en los lugares más arriba mencionados

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director del Instituto de Astrofísica de Canarias, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que certifico a los efectos de su publicación en La Laguna a 8 de julio de dos mil diecinueve.

